

Copiapó, 11 OCT. 2019

RESOLUCIÓN EX. N° 333.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125 del 28.12.2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Unidad de Chañaral perteneciente a la III Dirección Regional de Copiapó del Servicio de Impuestos Internos necesita contratar con un estacionamiento para el vehículo asignado a la Unidad, que permita asegurar su resguardo, el cual dieron origen al proceso identificado por el código: 305619, cuya descripción es: **Arriendo 3 meses de estacionamiento unidad de Chañaral.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo factible adjudicarlo a través de un trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula en el artículo 8, siempre que se contrate por trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad ofertada	Moneda	Monto (IVA Incluido)
Oscar Zamora Salazar	Estacionamiento Unidad Chañaral	1	\$	\$ 75.000.-

4° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses del Servicio

**RESUELVO:**

**I AUTORIZÁSE**, la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con Oscar Zamora Salazar RUT: 3.951.288-2, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley 19.886.-

**II. AUTORIZÁSE**, la emisión de la orden de compra N° 05/2019, por el monto de \$ 75.000.- IVA incluido (arriendo por 3 meses)

**III. CÁRGUESE** el gasto total que asciende a \$ 75.000.- (sesenta y cinco mil) en un 100% al subtítulo 22 ítem 09, asignación 01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**



3



